

EL BIEN PÚBLICO

Oficina, Bastion 39.

Mahon, Viernes 16 de Marzo de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.249.

Un artículo del "Times,"

Un artículo muy bien escrito, muy bien pensado y en el fondo muy verdadero, ha consagrado «The Times» al término de las negociaciones entre España y Marruecos. Después de exponer lo convenido y la cuantía de la indemnización, se expresa así:

«No es probable que esta indemnización cubra los gastos enormes de los preparativos navales y militares que hizo España, pero es suma muy cuantiosa para país tan pobre como Marruecos. Aunque no se expresa la duda de que el sultán deje de hacer cuanto pueda para encontrar el dinero, la prudencia obliga al Gobierno español á pensar en la posibilidad de que la cobranza exceda al poder de aquella maquinaria fiscal. En vista de esto se dispone que, en el caso de falta de pago, se colocarán cuatro de sus mejores aduanas bajo la intervención española, hasta cobrarse toda la deuda. Esta es, indudablemente, la más amarga estipulación del tratado, por cuanto es lo más probable que surja la contingencia á que se refiere.

Las aduanas son, con mucho, las fuentes más considerables y más seguras de dinero para un Gobierno como el de Marruecos, y por lo mismo nunca son cedidas sino con especial repugnancia. Por desgracia, los acreedores saben igualmente cuánta es su importancia, por lo que generalmente sucede que la dificultad verdadera de toda negociación con un Estado oriental es la cuestión de quién ha de colectar el dinero. Es de esperar que el sultán, por lo que á él particularmente le interesa y también por sus súbditos, encuentre medios de pagar todos los plazos con exactitud.

Marruecos es por sí mismo un Estado importante, pero no es por esto menos necesario que sus negocios se arreglen convenientemente y sus relaciones internacionales se fijen sobre una base firme. Comparte con Turquía el papel perturbador de ser causa provocadora de grandes y extensos disgustos. Hay demasiados polvorines en Europa para que sea punto de poca importancia el acumular combustibles.

A primera vista podría parecer que la situación geográfica de Marruecos da suficiente seguridad á Europa contra todo peligro para la tranquilidad pública que se origine en la mala dirección de sus asuntos; pero en las condiciones modernas, la distancia geográfica significa muy poco.

Hay una pasión dominante de conquistar todas las regiones inhabitadas de la tierra, que en todas partes está obligando á que se precise la fijación de las fronteras y las esferas de influencia. Aunque es difícil aceptar las opiniones del entusiasta escritor español, que considera que el estrecho de Gi-

braltar es un accidente geográfico trivial y que Marruecos es parte integrante de España, no hay más remedio que admitir que no tiene el mar mucha anchura en las columnas de Hércules, y que es histórica la conexión entre España y Marruecos.

Parece cosa muy natural y conveniente que tengan los españoles influencia preponderante en aquella parte de Africa, tanto más cuanto que ciertamente causa asombro que no la hayan hecho ya efectiva hace muchas generaciones, de la única manera segura y permanente, que es la de colonizarla. En Francia, sin embargo, no se admite de ninguna manera que haya nada natural en la posesión de Marruecos por España; por el contrario, se sostiene que corresponde á Francia establecer un gran imperio africano, y los partidarios de este grandioso plan no pueden menos de mirar con recelo el más pequeño pedazo de costa africana que no pertenezca á Francia. En estas circunstancias, importa á la paz europea que haya algún arreglo eficaz y determinado, aunque sujeto á revisión en lo porvenir, en cuanto á la posición de Marruecos en el plan general de las relaciones internacionales. Por consiguiente, todas las potencias europeas, incluso Francia, se han unido para hacer saber al sultán que no puede esperar auxilio ninguno al rechazar las reclamaciones de España. Se debe en gran medida á la falta absoluta de alientos exteriores lo dócil que aquél ha estado en sus negociaciones con España.

No debe la nación española, á pesar de todo, hacerse ilusiones respecto de la finalidad del actual tratado.

Su influencia en Marruecos no puede estar garantizada permanentemente sino por la ocupación efectiva á que antes hemos aludido. Si puede fundar comunidades españolas vigorosas y solventes en el Continente africano, podrá realizarse hasta cierto punto el sueño de continuidad del territorio español, á pesar del Estrecho. Pero si no puede hacer nada más que tener á Marruecos en una especie de tutela, ó hacer que sea dependiente en el sentido puramente político, tiene claramente que comprender que su posición tendrá siempre que ser precaria.

Nadie la molestará, probablemente, durante algún tiempo, porque hasta que estén otros listos á ocupar su puesto, nada hay que ganar con tratar de echar de allí á España; pero en el juego de las conquistas, el jugador más fuerte es el que gana siempre, cuando se lo propone. Si persisten los franceses en su política actual de extender posesiones que nunca han tenido, llegará un día en que, á pesar de todos los tratados y arreglos que se hayan hecho, se ejercerá una presión muy fuerte para limitar la acción de España en Marruecos.

No vendrá inmediatamente ese día, y las proposiciones para un repartimiento amistoso podrán poner una venda en los ojos de los optimistas; pero á la larga se verá que aquel reparto amistoso no será más que el preludio de la exclusión completa de España.»

Instrucción militar

LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Por real orden del ministerio de la Guerra se ha dispuesto que se abra concurso para proveer cuarenta plazas de alumnos de la Escuela Superior de Guerra, con sujeción á las bases siguientes:

1.^a Para ingresar en la Escuela será condición precisa hallarse en posesión del empleo de primero ó segundo teniente de infantería ó caballería, ó el de primer teniente de artillería ó ingenieros; tener tres años, por lo menos, de efectividad de oficial el día 1.^o de setiembre próximo, contados desde el del ascenso á segundo teniente; haber servido en filas ó cargos técnicos un año en dicha fecha, no contándose las licencias y comisiones, á menos que estas últimas se refieran á servicios técnicos.

2.^a También será condición precisa que el oficial no tenga nota desfavorable en las hojas de servicios y hechos.

3.^a Los oficiales podrán ingresar en la Escuela de Guerra á cualquier edad; pero los que deseen pertenecer al Cuerpo de Estado Mayor no deben exceder de 29 años el día 31 de agosto del año corriente.

4.^a La admisión de oficiales tendrá lugar por concurso, no necesitando sufrir exámen los que hayan terminado con aprovechamiento los estudios de las Academias de infantería, caballería, artillería, ingenieros ó general militar. Los que no se encuentren en este caso, deberán sufrir un exámen de conjunto que comprenda las asignaturas que figuren en el plan de estudios de la Academia de su arma ó cuerpo, debiendo tener lugar este exámen en la Academia de la referida arma ó cuerpo.

5.^a Los aspirantes á ingreso solicitarán de Su Majestad, por conducto regular, acompañándose á sus instancias las hojas de servicios y hechos.

6.^a Los oficiales de los ejércitos de Ultramar, Canarias y posesiones de Africa podrán solicitar su ingreso si hubiese voluntarios de su misma arma y empleo para cubrir sus vacantes, ó bien si dispusieran de permuta. En todo caso, serán de su cuenta los pasajes de ida y vuelta.

7.^a El plazo de admisión para las instancias se cerrará el 31 de mayo próximo, quedando sin efecto las que tengan entrada en este Ministerio en fecha posterior á la indicada.

8.^a Las instancias serán examinadas y clasificadas por una junta presi-

didada por el general subsecretario del ministerio de la Guerra.

Esta junta clasificará á los aspirantes, y para mayor ilustración del asunto podrá pedir cuantos datos crea oportunos.

9.^a Si el número de aspirantes á ingreso fuera mayor que el de plazas del concurso, se eliminarán los que sea preciso hasta reducirlo al anunciado, llevando á cabo esta eliminación proporcionalmente al número de aspirantes de cada arma ó cuerpo.

10. Acordado por la junta que aspirantes deben ser propuestos para ingreso, y recaída la aprobación superior, serán nombrados alumnos de la Escuela de Guerra los oficiales en quienes recaiga elección.

11. Los antecedentes relativos á los oficiales admitidos en la Escuela se remitirán á ésta, así como sus hojas de servicios y de hechos.

12. Los alumnos, durante su permanencia y mientras realicen las prácticas, seguirán figurando en las plantillas de sus armas ó cuerpos y obteniendo los ascensos que reglamentariamente les correspondan, no siendo baja en los destinos de plantilla en que figuraban al ingresar ó en otros análogos, y por éstos percibirán el sueldo entero de su empleo mientras no se consigne esta atención en el presupuesto de la Escuela.

13. Cada alumno abonará mensualmente, por derecho de matrícula, diez pesetas, que ingresarán en el fondo de material de la Escuela de Guerra, para dedicarlas al fomento de dicho material.

14. El alumno que por convenir á sus intereses, desee obtener la separación de la Escuela y volver á su cuerpo, lo solicitará por conducto regular.

15. Los alumnos primeros tenientes que obtuviesen el empleo inmediato durante su permanencia en la Escuela y prácticas, podrán continuar en ella si lo desean.

16. Los estudios en la Escuela de Guerra durante tres años, y al terminarlos con aprovechamiento pasarán los alumnos por otros tres á practicar en las armas ó cuerpos distintos del de procedencia.

17. Terminadas las prácticas, serán nombrados capitanes de Estado Mayor un número de alumnos igual al de vacantes de esta clase, eligiéndolos por las mejores notas obtenidas en la Escuela de Guerra, entre los que lo soliciten.

18. Los demás alumnos recibirán un certificado que acredite han cursado los estudios de la Escuela de Guerra; tendrán derecho al uso de un distintivo especial, que se determinará oportunamente, y obtendrán además una recompensa proporcionada á la aplicación que han demostrado al dedicarse por largos años á estudio im-

portante para el ejército que compense el empleo de capitán que reciben los que ingresan en Estado Mayor.

19. Estos alumnos volverán al servicio del arma ó cuerpo de que procedan, con las ventajas expresadas en el artículo anterior.

20. El curso dará principio este año el día 1.º de septiembre, y terminará, incluso los exámenes, el 30 de junio.

El testamento falso

La diligencia mas importante practicada en este proceso ha sido el reconocimiento pericial del testamento ológrafo atribuido al señor Carranza.

Los peritos son los profesores de la Escuela superior de Diplomática señores García Romero, Muñoz, Rivero, Ortega, Viñau y Catalina.

El reconocimiento ha durado desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, practicándose en ese tiempo una diligencia de reconocimiento en las oficinas del Banco de España. Allí estudiaron los peritos las firmas indubitadas puestas en los cheques por el señor Carranza.

También examinaron cartas escritas poco tiempo ha por el propio señor.

La impresion de los peritos es la de que el testamento es falso. Se fundan para creerlo así en que la letra, con ser parecida en algunos rasgos á la del señor Carranza, difiere de ésta en algunos caracteres esenciales.

Las primeras líneas de las cincuenta y tantas que constituyen el testamento, están, según parece, mejor imitadas que el resto del escrito.

Como circunstancia curiosa, señalaremos el hecho de que el testamento está escrito en papel de oficio, que no pueden ó por lo menos no deben usar mas que los curiales.

Ocupa una hoja y algunas líneas.

En el documento se instituye como heredera universal á Gabina Bascuñana, á la cual se autoriza para que disponga los funerales del testador como le parezca mejor.

Se deja un legado de 10.000 pesetas á don Cenon Canido y al señor Peciña, «por la buena amistad que les tenia» el señor Carranza.

Figuran además una manda de 2.500 pesetas para los Asilos de San Bernardino y 3.000 para misas.

La firma está bien imitada, sobre todo en las mayúsculas.

La rúbrica tiene parecido con la del señor Carranza, el cual acostumbraba á hacerla muy historiada.

La embajada

Mazagán 9.

Una persona con cargo oficial, residente en ésta, acaba de recibir carta particular de Marrakesh diciendo que las negociaciones han terminado, estipulándose en ellas la indemnización oportunamente comunicada.

La embajada saldrá de Marrakesh el 7 ó el 8 del corriente, debiendo llegar á Mazagan el 13 ó el 14.

Aquí esperará un vapor de guerra que aun no ha llegado y que la conducirá á España.

Saldrán á esperar al embajador el consul de España y las autoridades indígenas.

Los comisionados italianos que esta-

ban en Marrakesh han demorado su viaje á Mazagan á fin de venir con la embajada.

Si cuando lleguen hubiese aquí barco que los conduzca saldrán inmediatamente.

Los moros están muy disgustados porque el sultán se ha comprometido á pagar á España cuatro millones de duros.

Dicen que se ha necesitado de todo el poder europeo para arrancar á Muley-Hassan una concesion que ellos consideran injusta.

Como la cosecha pasada fué mala, como el estado de la actual es poco satisfactorio por la falta de lluvias y como los gobernadores empiezan á ejercer grandes exacciones de dinero para que el sultán pueda cumplir los compromisos contraídos, se teme que ocurran conflictos.

En la carta de referencia se dice que el embajador extraordinario ha entregado al sultán los regalos que llevaba, pero que no ha admitido ninguno de los que quería hacer S. M. sherifiana.

Parece que el general Martínez Campos ha acordado conceder condecoraciones á todo el personal de la embajada

La mision militar española, que ha quedado restablecida en Marrakesh, está formada por dos oficiales de ingenieros y un médico militar.

El bajá, en virtud de carta recibida del sultán, ha prohibido la circulacion de moneda filipina, isabelina y con boquete, hasta que el emperador fije el valor de la misma.

Esta medida ha sido mal recibida por el comercio europeo de Mazagán, porque como casi toda la moneda circulante es la de la clase citada, se teme que ocurra un grave conflicto.

Ha llegado el «Isla de Luzon» con objeto de recoger la embajada.

En cuanto llegó el buque saltó en tierra el comandante del mismo y entregó al cónsul pliegos destinados al general Martínez Campos.

El cónsul ha dispuesto que salga un propio con los pliegos para que se los entregue al embajador en el camino de Marrakesh.

También ha llegado para recoger al personal de la embajada el «Legazpi».

Si, como se supone, no pudiera venir el «Conde de Venadito» á causa de las averías que sufrió en Cádiz, están autorizados para embarcar parte del personal los buques de la Trasatlántica.

OTRA FELICITACION

París 11.—El periódico «La France» dice que el prestigio de la nacion española ha aumentado considerablemente por el término honroso y feliz que han tenido las negociaciones diplomáticas cerca del sultán de Marruecos para dar solucion al conflicto creado en Melilla por la rebeldía de las tribus rifeñas, conflicto que un día pudo creerse fuera causa de grave disgusto entre las naciones europeas, y que, gracias al tacto del gobierno español y de su embajador extraordinario, ha sido resuelto satisfactoriamente, sin provocar susceptibilidades entre las potencias interesadas en el mantenimiento del «statu quo» en el imperio del Moghreb.

Tánger 11.—Llegado vapor «Mogador» con noticias de Marruecos que alcanzan hasta el día 6.

El embajador, desfriendo á vivísimos deseos del sultán, se ha visto obligado á aplazar su salida hasta el 11.

Llegará el 14 á Mazagán, donde se embarcará para Melilla.

La embajada es objeto de deferencias por parte del sultán.

También ha sido obsequiado con una comida por el gran visir ministro de Justicia.

Carlos VII

EN EL CASTILLO DE SICHROW

El Sr. Duque de Madrid continuaba, á la fecha de nuestras últimas noticias, en el castillo de Sichrow, la suntuosa residencia de los Rohan, que el príncipe Camilo, antecesor del príncipe Alaino, hizo reedificar en el estilo y el gusto de los históricos castillos bretones, y donde ha trascurrido la mayor parte de la vida de nuestra futura reina la princesa María Berta.

En el interior de aquella morada señorial, sobre cuyos altos torreones flota la bandera de los duques soberanos de Bretaña, y en cuya capilla se levanta la estatua de Godofredo de Bullon, uno de los grandes antepasados de los Rohan, herederos del blason y los títulos del primer caballero cruzado, hallanse también á cada paso recuerdos comunes á las dos ilustres familias que hoy renuevan una alianza de que tantas veces fueron testigos los siglos pasados.

Tenemos entendido que el Sr. Duque de Madrid, cada día mas reconocido á la Providencia por haberle deparado una compañera muy digna de compartir sus destinos, piensa detenerse en el castillo de Sichrow, donde se halla desde el 27 de Febrero, al lado de su prometida y de sus futuros cuñados, casi todo el tiempo que ha de trascurrir hasta la celebracion del matrimonio, salvo pequeños viajes que harán todos juntos á Praga, á Viena y á Graz.

La fausta nueva de los esponsales fué comunicada por telégrafo al príncipe D. Jaime, que la recibirá probablemente á su paso por Egipto, y á nuestras amadas infantas, que, llenas de emocion, se asociaron á la felicidad de su augusto padre.

Desde los primeros momentos empezaron á llegar felicitaciones de España, Francia, Austria, Italia y Alemania.

(«El Correo Español».)

Noticias varias

Se dirigen al instituto Pasteur, de París, donde llegarán en breve para ser sometidos al tratamiento anti-rábico, dos nobles rusos á quienes mordió un lobo rabioso en sus posesiones señoriales.

—La recaudacion de Aduanas ha aumentado durante el mes último en dos millones de pesetas más que el año anterior, importando la suma de 11 millones 993.039 pesetas y durante los siete meses unos 17 millones más que en igual período del año anterior.

—El gobernador de Valencia, enteróse de que en el Grao fabricábase moneda. Registrado el domicilio de Vicente Simó, dió por resultado el hallazgo de barras de platino y otros materiales.

Fué detenida la familia que lo habitaba.

—Próximo á La Línea ha naufraga-

do la lancha «Enriqueta»; dirigiase á Gibraltar. Perecieron seis de sus tripulantes.

—En París han sido detenidos nueve anarquistas, llamados: Francois (á) «Francis», Beaufot, Ripert, Boutel, Alcou, Veyssere, Jourdou, Villetard y Bécu.

Ha reaparecido á la luz pública el periódico anarquista «La Revolte, siendo su gerente responsable Henry Guérin, gerente de «La Revue Liberaire».

También han sido presos los anarquistas Cacke (a) «Martigny», Boudoin, Boulnois, Boulard, Casimir (a) «Ivanouski», Cuérinean, Hérouard, Job, Moranne, Poisson, Simonin y Tournan.

En el domicilio de algunos de estos anarquistas se ha incautado la policia de documentos importantes.

—En Bruselas ocurrió una colision entre los miembros del Partido Obrero y los del Círculo Anarquista, por haber éstos ostentado una bandera que llevaba la siguiente inscripcion: «¡Viva la anarquía!»

Los anarquistas extranjeros que no sean sometidos al Tribunal de los Assises, serán expulsados del territorio francés.

—La prensa francesa es unánime en considerar satisfactorio para España la solucion del conflicto marroquí.

—En la repisa de una de las ventanas del tribunal de extradicion de Londres ha sido encontrada una bomba que afortunadamente no estalló.

—El diputado socialista M. Jaurés interpelará el gobierno en la Cámara acerca de la supuesta proteccion dispensada á los anarquistas por algunos capitalistas y de la entrega de dinero á los centros anarquistas por esos mismos protectores.

—El banquero Clows de Nueva-York cree va á principiar un gran movimiento de traslacion del oro desde Europa á América en vista de la abolicion de la ley Sherman que favorece la plata en su circulacion, se quedará también sin oro y vendrá la gran catástrofe, si antes no se restituye á la plata su significacion monetaria.

—Antonio Bem y Luis Budinich, se llaman dos célebres viajeros que partieron á pie de Buenos Aires para Chicago, el día 7 de Agosto de 1892 el primero, y el segundo de Lima, donde se unió á Bem.

El día 3 de Enero de este año llegaron á Hagné (Tolima-Colombia), á las cinco y cuarto de la tarde, y salieron en direccion á Bogotá, para proseguir hasta Chicago, á donde Dios sabe cuándo llegarán.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de lo que ocurra á los intrépidos andarines.

—Se ha inaugurado en Nueva York la institucion que lleva el nombre de «Instituto Pasteur de Nueva York y Sanitario del Parque central», y ocupa un edificio de seis pisos situado en las esquinas de las calles 97ª y Octava Avenida. Tiene toda clase de adelantos y comodidades, como alumbrado eléctrico, calefaccion á vapor y ventilacion por el sistema más perfecto que se conoce.

En el piso inferior habrá un dispensario para toda clase de enfermedades; en el primero se verificarán los experimentos bacteriológicos bajo la direccion del profesor Gibier, discípulo de

Pasteur y á quien se debe el establecimiento en este país del primer instituto antirábico; y en los pisos superiores habrá salas para el tratamiento de enfermedades nerviosas y de los riñones diabetes y reumatismo crónico.

Finalmente, habrá en la parte más alta del edificio un laboratorio especial para el análisis del agua potable y de la atmósfera de Nueva York.

El cuerpo de profesores que ejercerán en el establecimiento, es de lo más notable del país.

Gacetilla

SEPULCROS BLANQUEADOS

Clavados en el suelo los ojos, enlazadas las manos sobre el pecho, melancólica sonrisa en los labios, hablar monótono y gangoso, palabras de evangélica dulzura; ¿no es verdad que, viéndoles así, á cualquiera se le ocurre pensar que son verdaderamente humildes y virtuosos los que andan por la redacción de *El Vigía*, y alguno de sus colaboradores anónimos?

Pues bien, carísimos lectores, cuando lleguéis á verles en tan edificante posición, no intentéis ponerles á prueba, no les dirijais una mirada torva, ni una palabra ágría, menos todavía, no probeis de contestar con alguna aspereza á sus impertinencias ó provocaciones, porque entonces, ¡ah! entonces todas aquellas formas de santidad caerán como castillo de naipes, y descubriréis la serpiente ponzoñosa en donde las apariencias habían fingido cándida paloma.

Aquellos infelices necesitan cubrir sus desnudeces con el manto de la hipocresía, y se saborean y relamen en que los tengan por santos; santidad callejera, santidad con pretales de cascabeles, que gusta de ser alabada y ponderada, santidad superficial y de fantasmagoría, que se derriba en cuanto sopla el primer viento de contrariedad, en cuanto tiene que sufrir la prueba más insignificante.

Y para que la humildad y mansedumbre resulten todavía de mayores quilates, para que sea más claro que ningún mundano interés, ni razón de egoísmo les guía, al arrojar sobre nosotros el sutil veneno que encerraban en sus corazones, simulan hipócritamente que su indignación proviene de haber nosotros ofendido los sentimientos religiosos del pueblo cristiano, cuando es á todas luces evidente que contra quien hablamos y hemos de hablar, siempre y cuando la razón nos asista y ellos lo tengan merecido en justicia, es contra los angélicos redactores y anónimos auxiliares de aquel aun no canonizado periódico. ¿*El Vigía* es un dogma de fé? ¿Sus redactores son objeto del culto? Nada de esto; y si alguno pretendió salvar su responsabilidad cubriéndose con lo que más debiera respetar, mal hecho, muy mal hecho está, porque ni éste puede servir de pantalla para las malas acciones, ni sería decente que se nos vistiera de pronto con hábito respetable quien bajó, con tan mal acierto y falta de prudencia, al terreno, por demás fangoso, en que vemos, por esta vez, metidos á los hombres de *El Vigía*.

Ya vén nuestros lectores, y mejor aún aquellos que acostumbran serlo del bisemanario ciudadelano, que no es

oro todo lo que reluce, que muchas veces *tras de la cruz está el diablo*, como dice una antigua expresión; y ante este diablo del egoísmo y de la vanidad, es seguro que han quemado, no una, sino muchas velas, toda la cera del año, aquellos que nos acusan de haber encendido un par, mal colocadas, en el altar de San Miguel.

Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito ha de ingresar en la Carcel de este partido un individuo de la Penitenciaría militar, al objeto de sufrir dos meses de arresto.

También en el pueblo de Alayor se hacen cumplir con vigor las ordenanzas municipales en cuanto á establecimientos de bebida y reglamento de carruages.

Calmado el temporal, á las cuatro de esta madrugada ha salido para Palma el vapor «Menorca».

El billete número 1.443 del sorteo celebrado en Madrid el día 10 del actual, ha obtenido premio de 800 pesetas, y ha sido despachado en la Administración de Loterías n.º 1 (Estanco de la calle de la Arravaleta.)

La indemnización fijada por los peñeros de las compañías de Seguros contra Incendios para el pago de los destrozos ocasionados por el incendio ocurrido el 28 de Febrero último en la Casa Consistorial de Palma, asciende á la cantidad de 65.000 pesetas, á saber:

«La Catalana» por el edificio 34.445
Id. por mobiliario 3.000
«El Fénix» 27.555

Además han sido entregadas á la señora viuda de García, propietaria del edificio colateral al del lugar del mencionado incendio la cantidad de 620 pesetas por «La Catalana» como pago por los desperfectos sufridos.

En cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes en los quince primeros días del próximo mes de Mayo tendrá efecto en la Audiencia de este territorio exámenes generales de aspirantes á secretarios de Juzgados municipales que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 474 de la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Los que aspiren á sufrir dicho examen presentarán las correspondientes solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de Gobierno dirigidas al Ilmo. señor Presidente, dentro de los veinte primeros días del próximo mes de Abril.

«Leemos en el «Diario de Cádiz» del día 6:

«La escuadra.—Terminada la cuestión de Melilla y de regreso ya la embajada, pueden hacerse algunas conjeturas respecto á la situación de nuestra escuadra.

Las noticias recogidas en el muelle dicen que el «Pelayo» y el «Reina Regente» marcharán á Cartagena en situación económica y disponibilidad de destino: el «Luzon» pasa al apostadero de Algeciras donde se encontraba antes de comenzar los sucesos de Melilla; el «Temerario» dicese que va á Montevideo y quedan en este puerto formando escuadra el «Alfonso XII», «Reina Mercedes» (que se le designa para

llevar los anarquistas á Fernando Póo), «Isla de Cuba», «Destructor» y «Marqués de la Ensenada», encargándose del mando el contralmirante don José María de Heras, indicado para sustituir al señor Sanchez Ocaña, al cese de éste en ese puesto.»

Ultimas cotizaciones

Oficial

Madrid 15.

4 por ciento Interior.	68'15
4 por ciento Exterior	77'00
4 por ciento Amortizable	77'70
Billetes Hipotecarios de Cuba 86	108'95
Id. id. id. 90	97'35
Acciones Banco de España	372'50
Id. Compañía arrendataria de Tabacos	167'50
París á la vista	21'15 á 21'25
Lóndres á la vista	30'60
Lóndres 90 días fecha	00'00

Calendario

Sale el sol 6 h. 9. Pónese 6 h. 9.

1879.—El viajero portugués Serpa Pinto llega á Pretaria.

Los Dolores de Nuestra Señora y S. Abraham ermitaño y Sta. Madrona virgen y mártir.

Santo de mañana.—San Patricio obispo y confesor.

Cultos

Mañana sábado en el Carmen por la noche se practicará la devoción de la Buena Muerte y Salve á la Virgen Santísima; en la Concepción ejercicio de la Viacrucis y en las demás iglesias enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas concluye mañana en la iglesia de San Antonio Abad con la solemne bendición con el Santísimo Sacramento y Reserva. Hasta el día de Pascua de Resurrección no se empezará nuevo Jubileo ó Indulgencia de las Cuarenta-Horas, pues la Semana Santa no hay exposición de S. D. Magstad

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Nra. Sra. de la Concepción en la Concepción.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	755'53	754'86
Termóm. seco	14'2	13'2
Humedad relativa	63	73
Dirección del viento	ONO.	E.
Clase id.	Viento	Calmas
Estado de la atmósfera	Cir. Cum.	Cir. Cum.
Tem. máx. á la sombra	15'3	
Id. máx. al sol	25'0	
Id. mínima	9'0	
Id. id. irradiación	7'5	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	562	
Lluvia en id. en mm.		
Evaporación en id.	5'1	
Ascenso del baróm. id.	1'36	
Descenso id. en id.		

Movimiento del Puerto

Entrados el 15

De Barcelona vapor-correo «Menorquín» Cap. D. Bernardo Cabot con 24 trips. 17 pasajeros efs. y la correspondencia.

De Barcelona vapor «Nuevo-Mahonés» Cap. D. Tito Ginart con 20 trips. 21 pas y efectos.

Despachados el 16

Para Tarragona vapor inglés «Orianda» Cap. Mr J. Evans con 20 trips. y trigo

Para Barcelona vapor italiano «Giovanna» Cap. Sig. Francesco Raggio con 21 tripulantes y trigo.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 3 Marzo.—1 buey, 372 kilos, Deyá Vey (S. Cristóbal); 1 id., 256, J. Pons (id.); 1 vaca, 175, S'Ulivera; 1 ternero, 298, Pedro Vinent (Alayor); 1 id., 73, Antonio Pons (id.); 1 ternera, 95, Propio; 2 carneros, 16, Turelló de Guillermo; 1 id., 16, Santa Clara (San Cristóbal); 1 id., 32, Cugullunet; 2 id., 31, Deyá Vey (San Cristóbal); 1 id., 17,

Murella Nou; 2 cabras, 28, Sant Antoni y 3 cerdos, 136.

Día 4.—1 ternero, 106 kilos, Lluçari Vey (Alayor); 1 carnero, 30, Santa Clara (San Cristóbal), y 2 cerdos, 139.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 15.—9'40 n.

Los tenientes alcaldes de este Ayuntamiento han visitado al ministro de la Gobernación, para manifestarle que están dispuestos á dimitir si se nombra alcalde al señor Figueroa, y que la mayoría de los concejales también es contraria á dicho nombramiento.

Se ha acordado nombrar subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia al Sr. González Fuerte.

El Parlamento alemán ha aprobado el tratado de comercio con España.

Madrid 15.—9'50 n.

El Sr. Becerra restablecerá las Direcciones generales de Fomento, Justicia y Administración en Ultramar, y nivelará los presupuestos.

Cuando el disgusto que origina la provision de los altos cargos vanaentes.

Se ha encargado de la causa relativa al testamento olográfico el magistrado Sr. Casaña.

Madrid 15.—12'20 madrug.

En San Martín de Provencals ha ocurrido un choque entre una locomotora y un tranvía á vapor, causando un muerto, dos heridos graves y siete leves.

Madrid 16.—1 madrug.

Después de oidas las esplicaciones que ha dado el Sr. Figueroa respecto á sus proyectos en la alcaldía, los tenientes de alcalde han retirado sus dimisiones.

El Sr. Sagasta continúa celebrando conferencias para la provision de los altos cargos.

La Gaceta publica el Real Decreto convocando las Cortes para el día cuatro de Abril.

Madrid 16.—1'30 madrug.

París.—Un sugeto entró ayer en la iglesia de Santa Magdalena y arrojó una bomba que explotó matando á un individuo y causando contusiones á otros.

Se desconocen detalles.

Madrid 16.—1'55 madrug.

París.—La explosion en la iglesia de la Magdalena ocurrió á las cinco de la tarde, estando el templo lleno.

El dinamitero fué el que murió al estallar la bomba. Además fueron heridos tres individuos.

La bomba estaba cargada con clavos.

Ha sido detenido un sugeto sospechoso.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Saldra el domingo proximo 18 del actual para dichos puntos el vapor-correo

MENORQUIN

su capitan Don Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compania, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

El magnifico y acreditado vapor-correo
Ciudad de Mahon
(ANTES «CAMARA»)

Sale:
De Mahon para Palma los miercoles a las cinco de la tarde

De Palma para Mahon los sabados a la misma hora.

Admite carga y pasajeros y lo despachan:

En Mahon: Sres. Goñalons, Carreras y Compania, Angel, núm. 10.

En Palma: D. Bernardo Estela, Marina, núm. 62.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Alcudia y Barcelona

Saldra el proximo domingo 18 del actual a las 8 de la mañana el vapor

NUEVO-MAHONÉS

su capitan D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros.

Despacho: Infanta, 24

Administración de Loterías de
1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 20 de Marzo.

Ha de constar de 28 mil billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos a 5 pesetas distribuyéndose 1401 premios importantes 980.000 pesetas de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	35.000
1 de	10.000
2 de	6.000
3 de	3.000
1091 de	500
99 aprox de 500 ptas para los 99 núms. restantes de la centena del que obtenga el primer premio	49.500
99 id de 500 ptas. para los 99 núms. restantes de la centena del segundo premio	49.500
99 id de 500 ptas. para los 99 núms. restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 aprox. de 3.000 pts para los números anterior y posterior al del premio mayor	6.000
2 id de 2.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	4.000

1401 986.000
Mahon 11 de Marzo de 1894.—El Administrador, Diego de la Torre.

En venta

Lo está la casa núm. 9 de la calle del Rosario de esta ciudad. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

D. PEDRO PALLISER JULIÁ, ALCALDE-
de-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Mercadal.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se esponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificantes correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que hagan uso del derecho que les concede el art. 19 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Palliser.—P. A. de la J. P., Antonio Sintes, Secretario.

Ayuntamiento de Villa-Carlos

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta Villa, dotada con el haber anual de 100 pesetas se anuncia al público para que los que aspiren a obtenerla presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación municipal, dentro el plazo de treinta días, contados desde esta fecha.—Villa-Carlos 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde-Presidente, Casimiro de Cossío.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR
ASMA LICOR ANTIAISMÁTICO DEL DR. KLEIN
Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo, 11.—Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82, BARCELONA.

En venta

Lo están las casas núms. 35 y 37 de la calle de la Plana, y las de San Guillermo núms. 1-A y 1-B.
Informarán calle de San José núm. 18.

Para vender

Lo está la casa calle del Bastion número 19 Para informes dirigirse a la misma.

Para vender

Lo está en Villa-Carlos la casa calle de San Pedro núm. 11, con puerta accesoria en la calle del Puerto. Para informes en la propia casa.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 18. Para informes en la misma calle núm. 26.

Para alquilar

Lo están los magníficos altos de la casa calle del Castillo núm. 47.
Para informes en esta imprenta.

Para alquilar

Lo está la casa de la Plaza del Príncipe núm. 3, esquina a la calle de la Miranda. Informes, calle de Cifuentes núm. 59.

Pianino

Hay uno para vender de excelentes voces Para informes calle de Prieto y Caules núm. 137.

Aviso

En la carpintería de Gimenez, Arravaleta, 15, compran puertas y ventanas usadas y se liquidan varias de nuevas. Se necesita un aprendiz.

Subasta

El día 26 de Marzo próximo a las once de la mañana, se venderán en licitacion verbal, en el despacho del Notario don Francisco Mercadal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, el predio denominado «Santa Catalina», situado en el distrito de San Clemente, término municipal de esta ciudad.

Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta obran en poder del referido Notario.

En venta

Lo está una casa situada en esta Ciudad de Mahon, calle de las Moreras número 30.

Informará el Notario D. Francisco Mercadal.

Pérdidas

Envueltos en un papel se han perdido catorce botones de oro con una piedrecita encarnada. La persona que los entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificación.

Se han perdido desde la parroquia de Santa María unos rosarios de nacar con cruz de lo mismo, ensartados en plata. Se gratificará a la persona que los presente en esta imprenta calle del Bastion núm. 39.

ALCOHOL

Se vende de 36 grados Cartier ó sean 90 grados Centesimales a 65 cént. de pt. el litro por garrafas de a 16 litros

Informarán en la Administración de Consumos, frente al fondeadero de los vapores.

Panadería

El jóven panadero, Valentín Torrella, que trabajaba en el horno calle de la Iglesia, participa al público haber abierto una panadería en la calle Plaza del Retiro número 25, en la cual se encontrará Pan Catalán al precio de 0'46 ptas. el kilo.

Vino tinto

de Llumasanas de dos años, a 50 céntimos de peseta el litro.

Id. de un año a 30 céntimos, calle Arravaleta número 21.

Nodriza

Una mallorquina, leche de 6 meses desea encontrar criatura para amamantar. Vive calle de San Clemente n.º 18.

Sirviente

Hay uno que sabe guiar un coche y desea encontrar colocacion.
En esta imprenta informarán.

Serrín de sierra á mano

Se vende de superior calidad en partidas y al menudeo, Antonio Taltavull, calle del Angel núm. 10.

Algarrobas

a cuatro pesetas los 40 kilos, se venden en el almacén Rampa de la Abundancia núm. 4.

MANZANILLA

Vino generoso especial, tónico y aperitivo de cuatro años.

2'25 PESETAS BOTELLA
A. BLANC, BASTION, 33

INTERESANTE AL PÚBLICO

LA VIÑA

Despacho de vinos, licores y aguardientes de **SEBASTIAN SICRE**, calle Arravaleta núm. 24.

ÚNICO DEPÓSITO EN MENORCA

del acreditado VINO FERRUGINOSO QUINADO de Gonzales y Torragrosa de Jerez, analizado y recomendado por las autoridades médicas del País y Extranjeros, para los anémicos, enfermedades del estómago, fiebres intermitentes y convalecientes, dando resultados maravillosos.

También se ha recibido el legítimo Ron Jamaïque TRINIDAD.
Todo a precios muy económicos

24, calle Arravaleta, 24.—MAHON

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado a Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez,
Arravaleta, 3 MAHON

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.